

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Acción de tutela
Radicación:	11001-33-35-013-2021-00121-00
Demandante:	RUTH ISABEL CORTÉS SÁNCHEZ
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES – COLPENSIONES -
Asunto:	AUTO AVOCA

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por la señora **RUTH ISABEL CORTÉS SÁNCHEZ**, en nombre propio, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -**, por la presunta vulneración sus derechos fundamentales.

En consecuencia, se dispone:

1. Notificar personalmente por secretaría, vía correo electrónico, **al presidente** de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -**, de la acción de tutela instaurada por la señora **RUTH ISABEL CORTÉS SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **20.633.254**, entregando copia de la demanda con sus anexos y de este proveído, para que **ejerzan el derecho de defensa en un término de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de este auto.**

2. Decretar las siguientes pruebas:

2.1. De la accionante:

Tener como pruebas con el valor que les corresponda las aportadas con el libelo de la tutela.

2.2. De oficio:

2.2.1. Solicitar a la señora **RUTH ISABEL CORTÉS SÁNCHEZ**, que en un **término de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia**, allegue a los correos del juzgado **admin13bta@notificacionesrj.gov.co** o **admin13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co** la siguiente información:

(i) derecho de petición que, según aduce, radicó en su nombre la señora **NIDIA CONSUELO ALBA JIMÉNEZ**, en calidad de empleadora suya, el 23 de enero de 2021 bajo el radicado N° 2021-694871, con el cual solicitó la realización del cálculo actuarial por los periodos no cotizados en pensión.

(ii) Manifieste bajo la gravedad de juramento que no ha presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y pretensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

2.2.2. Solicitar al presidente de COLPENSIONES -, se sirva remitir la siguiente información:

- Trámite o estado del derecho de petición radicado el 23 de enero de 2021 bajo el radicado N° 2021-694871, con el cual la señora **NIDIA CONSUELO ALBA JIMÉNEZ**, actuando como empleadora de la señora **RUTH ISABEL CORTÉS SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **20.633.254**, solicitó la realización del cálculo actuarial en favor de esta última por los periodos no cotizados en pensión

Para rendir el anterior informe se le concede al funcionario accionado un **término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto**, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, el cual deberá ser enviado a los siguientes correos electrónicos:

jadmin13bta@notificacionesrj.gov.co admin13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuérdese al citado funcionario que el informe se considerará rendido bajo juramento según la citada disposición, y que de conformidad con el artículo 20 ibídem, si el informe y los documentos no se aportan en el término otorgado, los hechos de la acción se tendrán por ciertos y se resolverá de plano.

Adviértase a dicho funcionario que es su deber colaborar con la administración de justicia, y, por tratarse del trámite de una acción constitucional, como es la tutela, las respuestas a los requerimientos de este juzgado, deberán ser suministrados sin dilación alguna, en el término perentorio antes mencionado, so pena de incurrir en posible falta disciplinaria.

3. Notificar la presente providencia a la accionante al e-mail suministrado en el escrito de tutela y a la entidad accionada al buzón electrónico dispuesto para tal fin.

4. Surtido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para tomar las decisiones que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. **044** de fecha **30/04/2021** fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 AM.

La secretaria,

11001-33-35-013-2021-00121